
	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 1 DE 6 CODIGO:	
		Versión: 1	
	PROCESO: CARTA DE ACEPTACIÓN	DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	

MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No MINC-022-2026	
	MINC-022-2026	
Contratista: JARDINES DEL RENACER S.A.S. NIT: 900.340.724-7 Dirección: Calle 7 No. 8-14 Antiguo Hospital – Salamina E-mail: jardinesdelrenacerlicitaciones@gmail.com	Teléfono: 3419500 – 311 355 85 68	
N° cuenta: Se anexará con la factura.	Banco:	Se indicará con la factura
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS, PARA LA POBLACION VULNERABLE Y POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS"	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:	"EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas de la Invitación Pública MINC-022-2026 , arriba mencionada. Los documentos de la invitación pública, así como la oferta presentada por el Contratista, hacen parte integral de la presente carta de aceptación de la oferta y obligan a las partes."	
PLAZO EJECUCIÓN:	El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar presupuesto, previa aprobación de las garantías contractuales y requisitos de ejecución.	
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000), IVA incluido (Bajo la modalidad de monto agotable)	

Calle 5 No 5-65 – Código Postal 172001 - Teléfono 8595016
 Palacio Municipal - Salamina Caldas
www.salamina-caldas.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 2 DE 6 CODIGO:	
		Versión: 1 FECHA: Julio 11 DE 2013	
PROCESO: CARTA DE ACEPTACIÓN		DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:



ITEM	PRODUCTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VR UNITARIO INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS
1	Cofre Tradicional	Construido en madera 60 cm ancho x 2 mtr de largo, - forrado en su parte interior en dacron, - diferentes tonos y diseños	1	\$511.700
2	Transporte	Transporte hasta 100 kilómetros desde el hospital hasta el Municipio de Salamina Caldas	1	\$240.000
3	Cremacion Directa	Asistir al ser querido en Salamina, - diligencias documentales, - trasladarlo al destino final, - entrega de las cenizas en la sede de Manizales	1	\$800.000
4	Homenaje Completo	Asistir al ser querido, - presentar el ser querido, - Disponerlo en la Sala de Velación, - Coordinar exequias, - Coordinar destino final	1	\$2.530.000
VALOR TOTAL PROPUESTA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				\$4.081.700

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El Contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Ejecutar en forma idónea, oportunamente, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
2. Prestar los servicios fúnebres en el momento que sea requerido por parte de la Administración Municipal, con disponibilidad 24/7.
3. Las cajas mortuorias o los elementos que hagan sus veces se ajustarán según las condiciones básicas exigidas.
4. Prestar los auxilios funerarios en la cantidad que cubra el valor pagado por la entidad. El contratista garantizará el servicio, hasta agotarse el valor contratado.
5. Prestar en forma integral los servicios fúnebres de acuerdo a lo reglamentado y/o requisitos exigidos por las normas generales vigentes.
6. Atender en condiciones de igualdad y oportunidad a la población objeto de este contrato frente a los demás usuarios.
7. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato.
8. Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado.
9. Presentar informe del servicio prestado, con evidencia fotográfica y demás soportes exigidos por el supervisor.
10. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado.
11. Prestar servicios eficaces con calidad, oportunidad y accesibilidad de tal manera que se garantice al usuario el cupo, el respeto a su dignidad humana y derechos fundamentales.
12. Atención y disponibilidad permanente incluyendo domingos y festivos.

Las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto de este contrato señale el municipio

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 3 DE 6 CODIGO:	
		Versión: 1	
		FECHA: Julio 11 DE 2013	
PROCESO: CARTA DE ACEPTACIÓN		DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	

- ⚡ **NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES**
- ⚡ **LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ DE MANERA TOTAL.**



OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado.
2. Coordinar conjuntamente con la Alcaldía de Salamina las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, en esta invitación publica y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
4. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.
5. Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución y cumplimiento del objeto convenido.
6. Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.
7. Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.
8. Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada.
9. El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un perjuicio a la administración o a terceros.
10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
11. Mantener indemne la Alcaldía de Salamina libre de todo reclamo litigo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.
12. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con Alcaldía de Salamina.
13. Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.



OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato. 2. Designar al supervisor del contrato a suscribir. 3. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
FORMA DE PAGO:	<p>Se hará mediante actas parciales, previo informe del supervisor del Contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y recibo a satisfacción.</p> <p>Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA ADJUDICATARIO debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.</p>

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 4 DE 6 CODIGO:	
		Versión: 1	
	PROCESO: CARTA DE ACEPTACIÓN	FECHA: Julio 11 DE 2013 DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro o factura, pago a parafiscales y certificación de cumplimiento expedida por el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. ✓ En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. ✓ Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato. <p>En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago.</p> <p>Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.</p> <p>De conformidad con el artículo 25, numerales 6 y 13, de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Hacienda se compromete a hacer el registro presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente contrato en la actual vigencia fiscal.</p>												
GARANTÍAS:	<p>De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5, del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y Decreto 1082 de 2015, el proponente favorecido deberá constituir una garantía en favor de EL MUNICIPIO, para amparar los siguientes riesgos:</p>												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>AMPARO</th> <th>CUANTÍA</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. <u>Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.</u></td> <td>10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria</td> <td>Vigencia del contrato y 4 meses más (término estimado para la liquidación)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Calidad del servicio</td> <td>10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria</td> <td>Vigencia del contrato y 4 meses más (término estimado para la liquidación)</td> </tr> </tbody> </table>	No.	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA	1	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. <u>Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.</u>	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y 4 meses más (término estimado para la liquidación)	2	Calidad del servicio	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y 4 meses más (término estimado para la liquidación)
	No.	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA									
1	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. <u>Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.</u>	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y 4 meses más (término estimado para la liquidación)										
2	Calidad del servicio	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y 4 meses más (término estimado para la liquidación)										
INDEMNIDAD	<p>EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones prevenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y que tenga como causa este contrato</p>												
MULTAS	<p>Cada vez que se presente incumplimiento total o parcial del contrato, la parte incumplida deberá pagar a la parte cumplida, una multa equivalente al 1% del valor del contrato.</p>												

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 5 DE 6 CODIGO:	
		Versión: 1	
		FECHA: Julio 11 DE 2013	
	PROCESO: CARTA DE ACEPTACIÓN	DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	

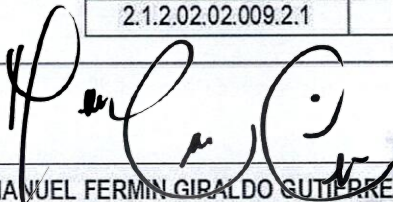
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total del contrato, la parte incumplida pagará a la parte cumplida, el 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será del 5% del valor del contrato, Estos valores se pactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios.
LUGAR Y REQUISITO DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará en el Municipio de Salamina en el área urbana y para su ejecución se requerirá de la existencia de la disponibilidad correspondiente y del registro del compromiso de conformidad con los artículos 41 inciso 1 de la ley 80 de 1993 y la aprobación de la garantía exigida.
IMPUESTO Y ESTAMPILLAS	Queda a cargo del contratista los impuestos que genere el presente contrato. <ul style="list-style-type: none"> • Bienestar del Adulto Mayor, la que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 006 del 2017 TITULO IX CAPITULO 1 ARTICULO 336 es por el 4% del valor del contrato, antes del IVA. • Estampilla Pro cultura, Acuerdo 006 del 2017 TITULO IX CAPITULO 2 artículo 345 es por el 0.5% del valor del contrato antes del IVA. Estampilla Pro Educación Superior Universidad de Caldas Acuerdo 006 de 2017 TITULO IX Artículo 335, tarifas articulo 360
SUPERVISOR:	La supervisión del presente contrato se asignará en la aceptación de la oferta y deberá presentar un informe de supervisión. (Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA	El contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado de manera unilateral o por mutuo acuerdo de las partes contratantes, para lo cual se suscribirá el documento respectivo por ambas partes.
EXCLUSIÓN LABORAL	Ni el contratista ni el personal utilizado por EL CONTRATISTA adquieren ningún tipo de vinculación o relación laboral para con EL MUNICIPIO ya que cuenta con autonomía para la ejecución del contrato.
LIQUIDACION	Para efectos de la liquidación del contrato al momento de su terminación, estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATAR	El contratista no podrá subcontratar ni total ni parcialmente el presente contrato, sin previa autorización escrita del Municipio.
REGISTRO DEL COMPROMISO	Para la ejecución del contrato, se requerirá además del certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal de que trata el artículo 2.8.7.1.3 del Decreto 1068 del 2015.
LA PRESENTE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO GENERA RELACIÓN LABORAL PARA EL MUNICIPIO NI PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. ESTAS SON ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 6 DE 6 CODIGO: Versión: 1	
	PROCESO: CARTA DE ACEPTACIÓN	FECHA: Julio 11 DE 2013 DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	

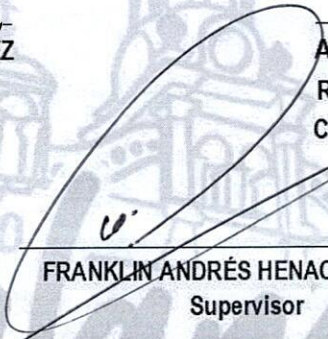
EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PREVISTAS EN LA LEY.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCION	CDP	VALOR
2.1.2.02.02.009.2.1	Otras adquisiciones de servicios	363	\$ 9.000.000


 MANUEL FERMIN GIRALDO GUTIERREZ
 ALCALDE MUNICIPAL


 ADRIANA PATRICIA OSPINA OCAMPO
 RL/ JARDINES DEL RENACER S.A.S.
 Contratista


 FRANKLIN ANDRÉS HENAO CASTAÑO
 Supervisor

Proyectó: María Camila Mejía D/Abogada contratista

OBSERVACIONES:

SE INTEGRAN AL PRESENTE CONTRATO: LA INVITACIÓN PÚBLICA, LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO MINC-022-2026